



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 21 de febrero del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 021-2019-MDSR

P
U
E
R
T
A

VISTO:

El folio 153 del Libro de Sesiones de Concejo, en la Sesión de Ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 21 de febrero del 2019 – estación de pedidos - el pedido interpuesto por la Señora Regidora Marleny E. Tunqui Chumbez;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 21 de febrero del 2019, en el folio 153 estación de pedidos; la Señora Regidora Marleny E. Tunqui Chumbez solicita que pase a Orden del Día el Informe N° 049-2019-OAJ-MDSR emitido por el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Asesor Legal y sus actuados, sobre autorización y aprobación de la suscripción del convenio con la comisaría del Distrito de San Ramón para la instalación del CEM;

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Informe N° 039-2019-GDSH/MDSR presentado por el Abg. Filemón Terrel Laureano Gerente de Desarrollo Social y Humano mediante el cual señala la procedencia de la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Comisaría de la Policía Nacional del Perú de San Ramón para realizar el acondicionamiento e implementación del Centro de Emergencia Mujer en los ambientes de la Comisaría de nuestro Distrito, para tal efecto adjunta la estadística de incidencia delictiva de casos de violencia familiar;

Por su parte, mediante Informe Legal N° 049-2019-OAJ-MDSR el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Asesor Legal, precisa la procedencia de la suscripción del Convenio señalado en el párrafo precedente;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°

D
E

O
R
D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L





Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 21 de febrero del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la dispensa del dictamen por la comisión pertinente, por la urgencia y necesidad de apoyar en el tiempo oportuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón suscriba el convenio con la comisaría del Distrito de San Ramón para la instalación del CEM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN


Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN


Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARIA GENERAL

**P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L**